

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por reunir los requisitos formales de ley, admítase la anterior demanda de adjudicación judicial de apoyo transitorio presentada a través de Apoderado Judicial respecto del señor **JAIME ALBERTO SUAREZ QUINTERO**, a petición de su cónyuge señora **AMPARO MARTHA LUCIA MORA MESA**.

Tramítase la demanda por el proceso verbal sumario, y **en tanto se establece las condiciones actuales del señor SUAREZ QUINTERO**, de la demanda y sus anexos córrasele traslado por el término legal de diez (10) días, para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquesele esta providencia a la pasiva en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.), o conforme al artículo 8° del Decreto 806 de 2020 de acuerdo a las reglas allí dispuestas.

De igual manera, se dispone la vinculación del señor **JAIME ALBERTO SUAREZ MORA** al presente trámite y en los mismos términos de los apartes anteriores.

Comuníquese mediante correo electrónico a los parientes de señor **SUAREZ QUINTERO** indicados en la demanda, para que si se creen pueden asumir su apoyo transitorio comparezcan al proceso.

A fin de establecer la condiciones actuales del señor **JAIME ALBERTO SUAREZ QUINTERO** y **de ser posible entrevistarlo**, se ordena que por parte de la Trabajadora Social adscrita a este despacho se realice **de forma virtual** visita social al lugar donde reside con su cónyuge, quien deberá rendir informe de ello en el menor tiempo posible.

Notifíquese a la Defensora de Familia y Procuradora Judicial adscritas a éste despacho la iniciación del presente trámite para lo de su cargo.

Se reconoce al abogado OSCAR JAVIER ROJAS PARRA como apoderado de la parte demandante, para los fines y términos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. El anterior auto se notificó por estado No. 98 Hoy 11 NOVIEMBRE DE 2020 DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. -SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c86912e231d34d10cd9c2a36afcb286d3398dc7556de7fbee8d
76f3621f73f**

Documento generado en 06/11/2020 03:54:56 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**